EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Ande y Transparencia para Madrid!

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: F Gjc-06
Fecha de emisión: 19-12-2023	Versión: 5	Página: 1 de 5

PARA: **DIVISION DE PRESUPUESTO Y TESORERIA**

DE: **Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral**

FECHA: **26/01/2026**

En atención al plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026, me permito solicitarle expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

1.- OBJETO CONTRACTUAL:

"SUMINISTRO PARA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA TU META ES EL AGUA

2.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD	VALOR ESTIMADO
2.1.2.02.02.008.01.35	**SUMINISTRO PARA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA TU META ES EL AGUA**	$30.000.000 PAA 2026 - 159

3.- OBJETIVO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Constitución Política en su Artículo 2, determina que: "son fines del estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener le integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Constitución Política de Colombia, como norma superior prevé en su artículo 365 que: "(...) Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional (...)".

Que la Ley 142 del 11 de julio de 1994 en su artículo 14 numeral 14.5 clasifica las Empresas de Servicios Públicos así:

"(...)

14.5. Empresa de servicios públicos oficial. Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen el 100% de los aportes...

(...)"

Que la Ley 142 del 11 de julio de 1994 en su artículo 14 numeral 14.5 Clasifica las empresas de servicios públicos así: "(...) 14.5 Empresas de servicios públicos oficiales son aquella en cuyo capital la Nación, las

entidades territoriales o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen el 100% de los aportes... (...)"

Que el artículo 9 ibidem al respecto señala: "(...) los usuarios de los servicios públicos tienen derecho, además de los consagrados en el Estatuto Nacional del Usuario y demás normas que consagren derecho a su favor... 9.3 Obtener los bienes y servicios ofrecidos en calidad o cantidad superior a las proporcionadas de manera masiva, siempre que ello no perjudique a terceros y que el usuario asuma los costos correspondientes..."

Que el Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.3.2.1.1. numerales 7 y 9 respectivamente al respecto menciona:

Que mediante el Acuerdo No 100 de 1994, el Concejo Municipal se instituye la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Madrid EAAM- ESP., como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, así como con autonomía administrativa y financiera. De esta manera, el 2 de enero de 1997 la EAAM. – ESP. inicia su funcionamiento en nuestro Municipio. Cuatro (4) años más tarde, mediante el Acuerdo 063 la EAAAM ESP. adiciona a su objeto social el servicio de Aseo, el cual es asumido a partir del 01 de julio de 1999, momento en que se denominó Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP.

La EAAAM ESP, dentro de su misión como empresa de servicios públicos domiciliarios está dedicada a la gestión integral de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, por tanto, debe dar cumplimiento a las normas de agua potable y saneamiento básico.

La Ley 373 de 1997 establece el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, entendido como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

En el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua – Del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Luego, la Resolución 1257 del 10 de julio del 2018 desarrolla los parágrafos 1 y 2 del artículo 22.32.1.1.3. del Decreto 1090 de 2018, Mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP, busca la sostenibilidad ambiental, además fomentar estrategias para mitigar el impacto ambiental y la conservación del recurso hídrico.

Que el Consejo de Estado, en su Sentencia sobre la descontaminación del Río Bogotá, expediente No. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01 del 28 de marzo de 2014, estableció la responsabilidad de diversas entidades territoriales, incluyendo la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), el Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital y los entes territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, para desarrollar acciones concretas encaminadas a la descontaminación y protección del recurso hídrico.

Dentro de las disposiciones de esta sentencia, se encuentran las *Órdenes 4.72 - 4.74*, las cuales establecen que las entidades mencionadas, así como los habitantes de la cuenca del Río Bogotá, deben realizar jornadas cívicas para conmemorar el Día Mundial del Agua, que se celebra el 22 de marzo de cada año. Entre las actividades contempladas en estas órdenes se incluyen:

Limpieza de rondas hídricas.

Siembra de árboles.
Ciclopaseos ecológicos.
Exposiciones educativas y ambientales.
Actividades lúdicas y pedagógicas dirigidas a la comunidad, con especial enfoque en niños y jóvenes

En cumplimiento de estas disposiciones se evidencia la necesidad de la planificación y ejecución de eventos y estrategias de educación ambiental, con el fin de promover la conciencia ciudadana sobre la importancia del recurso hídrico y su adecuada gestión.

Es asi, que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid (EAAAM ESP) ha asumido un papel activo en la formación de ciudadanos responsables con el medio ambiente, desarrollando programas y estrategias que buscan incentivar la educación y sensibilización ambiental.

Uno de los pilares fundamentales de esta labor es el Programa Escuela del Agua, creado mediante la Resolución Administrativa No. 146 de 2020, cuyo objetivo es generar conciencia ambiental y promover la apropiación del conocimiento sobre la protección del recurso hídrico y el manejo adecuado de residuos, este programa fomenta el cuidado ambiental a través de la participación ciudadana, involucrando a diversos actores de la comunidad en actividades educativas y pedagógicas.

Adicionalmente, la EAAAM ESP, dentro de los programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), ha contemplado una serie de acciones dirigidas a los usuarios del servicio público, con el propósito de fomentar campañas de concienciación sobre la protección del recurso hídrico, estas campañas buscan asegurar un manejo sostenible del agua, en línea con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 373 de 1997, el cual señala que:

"(...) Las entidades usuarias deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concienciación a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico. (...)"

Como parte de estas iniciativas, la EAAAM ESP ha organizado el Festival del Agua 2026 que se llevara a cabo en el mes de marzo de 2026, un evento integral que busca fomentar la educación, sensibilización y participación ciudadana en torno a la gestión sostenible del agua. Esta edición comprende diversas actividades orientadas a la conservación de los recursos hídricos y la promoción de acciones concretas en el territorio.

Dentro de su programación, el festival incluye:

- ***Jornada de Limpieza de Sumideros***, enfocada en la prevención de obstrucciones y mejora del drenaje pluvial.
- ***Jornada de Limpieza del Río Subachoque***, con la participación activa de la comunidad para la recuperación de este ecosistema.
- ***Sembratón***, una jornada de reforestación destinada a fortalecer la cobertura vegetal y mitigar el impacto ambiental.
- ***Carrera 5K "Tu Meta es el Agua"***, una iniciativa deportiva y ambiental que busca incentivar la conciencia ecológica a través del ejercicio y la participación social.

- ***Circuito de la Gota Azul,*** *donde tendremos estaciones ambientales para el uso eficiente y ahorro del agua.*

- ***Caminata Sendero Vereda Carrasquilla***, realizaremos caminata en esta zona de importancia ambiental para nuestro municipio.

El Festival del Agua 2026 se consolida, así como una plataforma de educación y acción ambiental, promoviendo el compromiso ciudadano en la preservación y uso responsable del agua.

De conformidad con lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Festival del Agua 2026, es fundamental proporcionar refrigerios a los participantes y al equipo de apoyo logístico, quienes desempeñarán un papel esencial en la ejecución de las actividades programadas, ya que durante el evento, se llevarán a cabo diversas jornadas de sensibilización, educación ambiental y participación comunitaria, que requieren la presencia y compromiso continuo de asistentes y colaboradores.

El suministro de estos elementos responde a la necesidad de mantener en óptimas condiciones a los participantes del festival, asegurando su bienestar y promoviendo su permanencia en las diferentes actividades, por lo que al ser jornadas que pueden extenderse por varias horas, contar con una adecuada provisión de diferentes elementos, permitirá que los asistentes mantengan su energía y concentración, favoreciendo una experiencia enriquecedora y un alto nivel de participación en las iniciativas propuestas.

Estos suministros contribuirán al éxito del Festival del Agua 2026, permitiendo que tanto el personal de apoyo como los asistentes cuenten con los recursos necesarios para su adecuada participación en las distintas jornadas del evento, fortaleciendo el impacto de las actividades de educación y sensibilización ambiental.

En cumplimiento a lo anterior, la EAAAM ESP cuenta con tres (3) Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA, los cuales son los siguientes:

1. **PUEAA URBANO**, aprobado mediante Resolución CAR DRSO No. 10237000289 del 29 de agosto del 2023.

2. **PUEAA RURAL (Chauta)**, aprobado mediante Resolución CAR DRSO No. 10217000035 del 15 de marzo de 2021.

3. **PUEAA RURAL (La Cuesta)**, aprobado mediante Resolución CAR DRSO No. 10237000100 de 4 abril. 2023.

Dentro de estos programas se establecieron los siguientes proyectos:

1. Reducción de pérdidas.
2. Uso de aguas lluvias y reusó del agua.
3. Medición.
4. Incentivos tarifarios, tributarios y/o sanciones.
5. Educación Ambiental.
6. Tecnologías de bajo consumo.
7. Zonas de manejo especial.
8. Gestión del riesgo de recurso hídrico

Este contrato se justifica en la necesidad de contar con herramientas efectivas que permitan informar, sensibilizar e incentivar la participación activa de la comunidad en actividades como la Jornada de Limpieza

de Sumideros, Jornada de Limpieza del Río Subachoque, la Jornada de Siembra de Árboles *"Sembratón", la Carrera 5K "Tu Meta es el Agua". Circuito de la Gota Azul y Caminata Sendero Vereda Carrasquilla.*

Desde una perspectiva de viabilidad y pertinencia, esta contratación garantiza el cumplimiento de los objetivos misionales de la EAAAM ESP, alineándose con la Sentencia del Río Bogotá y otras normativas ambientales. Asimismo, la inversión en estos elementos contribuye a maximizar el impacto del evento, asegurando una mayor apropiación del conocimiento y una participación significativa de la comunidad.

En virtud de lo expuesto, se requiere contratar el **SUMINISTRO PARA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA TU META ES EL AGUA**

4.- VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MCTE.

CERTIFICADO REGISTRO PLAN DE COMPRAS	**CODIGO UNSPSC:**	**82101500** **93131608** **11150000** **31230000**	**ESTA REGISTRADO:**	**SI**

5.- DESCRIPCIÓN DE OBJETO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

SUMINISTRO PARA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA TU META ES EL AGUA

TOTAL: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MCTE.

PROYECTO:	
KATHERIN LIZETH BOHORQUEZ VILLAMIL **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL**	**RAFAEL A. CUBILLOS CAMPOS** **GERENTE**

Elaboró: Carmenza Ramírez Ramírez- Profesional Universitario

EAAAM - ESP

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000110

El suscrito TESORERO , certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 26/01/2026

Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.01.35	CAMPAÑA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	30,000,000.00
	Total Disponibilidad:	30,000,000.00

CONCEPTO: SUMINISTRO PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CARRERA TU META ES EL AGUA

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 22/02/2026

TESORERO

Elaborado por: NMONTAÑA

OK 5114